

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°228

Celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, a las diecinueve horas del lunes 01 de setiembre de 2014 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

REG. PROPIETARIOS: Krisia María Montoya Calderón- Presidenta, Róger Gerardo Cascante Rodríguez - Vicepresidente Municipal, Greivin Alberto Mora Gómez, Mayela Isabel Morales Rodríguez, Carlos Rodríguez Murillo, Diego Lezama Ulate. Ausente: Mireya González Núñez,

REG. SUPLENTE: Mario Enrique Umaña Méndez, Manuel García Murillo, María Gabriela Barboza Vargas, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, María de los Ángeles Ramos Esquivel, Iván David Jiménez Hidalgo, Zaida Mayela Granados Monge.

SIND. PROPIETARIOS: Aurora Rodríguez Barboza, Ingrid Ramírez Vega, Fernando Herrera Gómez, Rosa Eugenia Vargas Artavia. **AUSENTE:** Norberto Sánchez Méndez.

SIND. SUPLENTE: Virginia Quirós Artavia, Luis Fernando Solís Castillo, Roberto Jiménez Salazar, María Lucrecia Montero Elizondo. **AUSENTE:** Francisco Jiménez Salazar.

Se encuentra presente el señor Leonardo Herrera, Alcalde Municipal, la Sra. Jéssica Torres Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal y el Lic. Carlo Magno Burgos, asesor legal del Concejo Municipal.

CAPÍTULO I.- ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1) Lectura del Orden del Día

ACUERDO 2014-228-01: Aprobar el orden del día como se detalla a continuación: Capítulo I.- Lectura del orden del día; Capítulo II.- Atención al Público; Capítulo III.- Atención al señor Ing. Marco Rojas. Capítulo IV.- Aprobación del acta ordinaria No. 227 del lunes 25 de Agosto de 2014. Capítulo V.- Correspondencia; Capítulo VI.- Informes de Comisiones. Capítulo VII.-Asuntos de presidencia y Alcaldía; Capítulo VIII.- Clausura. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la Regidora Zaida Granados en ausencia temporal del regidor Diego Lezama.**

CAPÍTULO II.-ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2) Atención a la señora María de los Angeles Solano Mora

Vivo en la Urbanización González etapa II, me acompaña don Manrique vecino de la zona, el asunto se remota al año 2008, en el cual nuestro terreno está mucho más bajo que el colindante que está a una altura de 11 metros y cuando comenzaron a construir de ese lado iniciaron las inundaciones dentro de mi casa en la sala, me vine a la municipalidad con el Arq. Saldí, quien fue en una ocasión a la vivienda, teníamos un muro de gaviones que por recomendación de ingenieros y arquitectos nos dijeron que dejáramos que el muro se llenara de raíces para que tuviera más fortaleza y consistencia, al tiempo este muro se vino al suelo y luego se vinieron todos los gaviones y se formó un aluvión en nuestro patio, posteriormente llame a la Comisión Nacional de Emergencias, Colegio Federado de Arquitectos y volví a insistir con la Municipalidad, en ese entonces, hice la investigación de qué pasaba con ese terreno, porque si bien es cierto la municipalidad es un ente que debe fiscalizar las construcciones y prevenir el peligro de los ciudadanos, porque si a mí me dicen que ese muro no va a caer en mi terreno pues no importa pero ahí está el cuarto de mi hijo y está sumamente cerca, tenemos unas fotos para que vean el peligro nuestro. El caso del señor Manrique tiene una

segunda planta y él hizo unas ventanas dando con nosotros, perdimos la intimidad completamente y aparte él está construyendo nuevamente. Cuando habíamos tenido la reunión con el Arq. Samli, un inspector de apellido Oconitrillo y un señor de apellido Zeledón que integraba la Comisión Nacional de Emergencias, se quedó que no se podía construir más para no darle más peso al terreno, incluso no recuerdo quien había dicho que no debieron dar permisos en esa construcción por el tipo de suelo, al final de cuentas vemos que el señor el vecino colindante obvió todo lo que le habían indicado, tiro toda una placa de concreto, y un ingeniero hidráulico que habíamos llevado nos manifestó que el terreno tenía que respirar para que no se volviera a inundar, ahora me preocupa la salida de esas aguas, como es posible que no hayan antecedentes en la municipalidad de esta situación, si yo tengo un oficio que ya se lo mandó al ingeniero de la municipalidad firmado por el arquitecto James Samli que indica que han anulado el permiso y los planos correspondientes, entonces yo digo: esto de que se trata?, si me engañaron? si el documento es falso?, y ahora ya el señor construye, y aunque la municipalidad tenga las facultades de demoler conforme al código urbano, qué va a pasar con esto, tendremos que estar tranquilos o esperar una desgracia?, la realidad de hoy es que la casa colinda con el techo de nuestra casa, vea la altura de ese muro que lo tenemos protegido con aluviones, el garaje del señor colinda con las ventanas del cuarto del hijo de don Manrique, y esta casa aquí pueden ver el muro de gaviones, a donde está el retiro de esta casa conforme a la legislación?, a donde está el retiro correspondiente y en dos plantas para la colindancia nuestra en terrenos de alto riesgo?. Lo que nos dice el Ingeniero Municipal es que no hay problema porque el ciudadano está conforme a derecho, qué quiere decir? que tiene su plano visado y que no hay antecedente en la municipalidad de este suceso. Cuando este señor de la comisión de emergencias fue, tuvimos la reunión con un representante del Colegio Federado, un geólogo de la Comisión y un inspector que ya no está de apellido Oconitrillo, se tomó el acuerdo que ya no se iba a construir más en ese terreno, ahora, yo había hecho un estudio completo donde me atendió un muchacho Mario de catastro, y esa franja de terreno estaba donada por el señor Constenla el presidente ejecutivo del INS a la urbanización para un parque, entonces qué pasó?, ahora ya eso es secundario y el señor hizo la construcción pero nosotros estamos en peligro con un aguacero aquí, y un aluvión que vamos a hacer?, y no es suposición sino que ya sucedió, lo que pedimos es que nos pongan cuidado con lo que está pasando en este caso, en el caso nuestro me preocupa mucho mi situación y no he tenido una respuesta lógica de un ente fiscalizador como lo es la municipalidad, y un ente que debe estar pendiente de cómo se están haciendo las construcciones en cuanto a la situación y los peligros inminentes hacia los ciudadanos yo pregunto si nos pasa algo quién es el que tiene que responder? La municipalidad? La responsabilidad Civil? Y tampoco vengo con la idea de demandar sino de que se preocupen por la situación de los ciudadanos. Agradezco la atención para el caso, ya que es sumamente grave, que ocurra una muerte inminente porque están en juego mis hijos y los de don Manrique porque son los que están durmiendo ahí.

Alcalde Leonardo Herrera: Esto en realidad es un tema administrativo, considero que se debe trasladar a la administración todos los antecedentes para que Planificación Urbana analice la situación, y con mucho gusto la podemos atender el próximo miércoles a las 11 am para verlo con el ingeniero municipal lo que usted planteó en la sesión.

Regidor Greivin Mora: Solamente para pedirle al alcalde cuando se haga la investigación nos mande una copia para saber sobre todo porque me queda la duda ya que había un pronunciamiento de un funcionario de la municipalidad y por lo que decía la señora el criterio cambio, entonces sería importante tener el documento para analizarlo.

ARTÍCULO 3) Atención al Sr. Rodrigo Rosales. – Director de la Escuela de Medicina y Cirugía Veterinaria San Francisco de Asís.

Mi situación es darles a conocer lo que ofrecemos en la escuela y algunos puntos de interés que deben conocer. Tenemos 15 años de estar en funcionamiento, 12 años de estar en el cantón, hemos graduado alrededor de 410 médicos y cirujanos veterinarios, le hemos dado a la zona un crecimiento de la economía informal, creemos que es un aporte significativo y queremos crecer más. Tenemos una limitante que es el plan regulador que no nos permite construir par de aulas y la clínica que queremos construir para estar mas de acorde a nivel internacional, estamos en un proceso de acreditación con SINAES, y tenemos con un plan de atraer estudiantes puertorriqueños que vendrían a alojarse en las cercanías o alrededor del cantón. Al día de hoy tenemos 640 estudiantes de Honduras, Panamá, Curacao, Colombia, Venezuela y Perú. Agradezco de antemano la atención que me prestaron.

Presidenta Krisia Montoya: Nosotros tenemos una Junta de Planificación Cantonal que se está avocando a trabajar con respecto a lo que es la reforma al plan regulador, talvez don Diego Lezama le pueda comentar respecto a lo que se está trabajando.

Regidor Diego Lezama: Si bien es cierto que las condiciones que hoy presenta el Plan Regulador del Cantón no son las adecuadas ni se ajustan a la realidad por circunstancias históricas, sin embargo, la junta de Planificación Cantonal se ha avocado a retomar las diferentes inquietudes en ese aspecto, ya tenemos el convenio con el fondo de pre inversión que nos va a colaborar a elaborar la modificación del plan regulador tomando en cuenta que el cantón no cuenta con viabilidad ambiental, además de incorporar la matriz de la viabilidad ideológica por parte de SENARA, esto es un estudio que no se hace de la noche a la mañana, a pesar de que se han dado otras circunstancias a nivel institucional, lastimosamente tenemos que incorporar esas variables porque así lo exige la ley y la normativa ha cambiado. La intención no es hacer una modificación parcial sino integral, es por eso que estamos elaborando los términos de referencia incorporando la parte ambiental para presentarlo al fondo de pre inversión. Le recomiendo que haga una nota al respecto la envíe a la junta y tener presente ya que eso es como un insumo de las inquietudes de los ciudadanos para poder retomarlas y de qué manera se puede atender las necesidades a la hora de modificar el Plan Regulador.

REGIDORA KRISIA MONTOYA: Reitero la importancia de que envíe la nota de las necesidades que usted presenta para tomarlo como insumo, somos una junta abierta y es importante para que vaya de la mano con este proceso, si es un proceso bastante largo no es a corto plazo ya que es un tema complejo y tiene mucha normativa que se nos sale de las manos, pero si es importante que envíe la carta.

ARTÍCULO 4) Atención al Sr. Javier Gutiérrez

Mis inquietudes son con respecto al Plan Regulador, quisiera saber el calendario de reuniones para seguir asistiendo.

Regidor Diego Lezama: Nos reunimos los últimos miércoles de cada mes, en una de las aulas que nos presta el cura párroco, cuando tenga gusto a partir de las 7 de la noche.

Sr. Javier Gutiérrez: Don Leonardo, quería ver si podía hacer algo con la calle El Rodeo ya que está muy mal.

Alcalde Leonardo Herrera: Estamos conscientes de la problemática del Rodeo, no está tan mal, pero ya hay una orden de compra firmada por 160 toneladas de mezcla asfáltica para los distintos puntos de cantón el cual está incluido El Rodeo.

Sr. Javier Gutiérrez: También quería saber quién es el responsable de la feria, si tiene que darle permiso al Centro Agrícola o es autónomo, porque hace 8 días me intente parar por la parada y casi me hacen un parte, ya que no puedo estar llevando cosas pesadas al otro lado, la feria no

tiene un lugar para discapacitados y no cumple con la ley 7600 y quisiera saber a quién me debo dirigir.

Alcalde Leonardo Herrera: Al Centro Agrícola de Coronado que es el que administra la feria del agricultor.

SR. JAVIER GUTIÉRREZ: Deben de darle alguna patente?

Alcalde Leonardo Herrera: No, hay un reglamento o una ley que dice que los centros agrícolas cantonales son los que administran las ferias del agricultor.

Sr. Javier Gutiérrez: Otro punto, después del puente de la entrada El Rodeo a mano derecha hay 6 medidores y a mi nunca me dejaron hacer nada en la finca, tuve que vender por problemas con el accidente y ahí hicieron un montón de apartamentos a la par del río, quisiera saber quien autorizó y cuales son los permisos que hay para que me faciliten la documentación respectiva.

Alcalde Leonardo Herrera: Se había solicitado un permiso de construcción para una casa de construcción pero se abusan, ejemplo al frente de la finca Ada donde se hacia la laguna el permiso era para una casa de habitación y ahora tenemos 13 medidores instaladas o sea se construyeron ilegalmente, y así procedió a presentar la demanda legal contra el infractor. Este caso específico lo desconocía pero voy a tomar nota para averiguar y pedirle explicaciones al ingeniero municipal.

Sr. Javier Gutiérrez: Otra consulta, como hicieron para autorizar venta de lotes de 180 metros en San Rafael, exactamente La calle Emaus que sale de la calle la máquina.

Alcalde Leonardo Herrera: Con gusto le brindamos información, aquí mucha gente desconoce que esa zona se encuentra dentro de la zona del control urbano de San Rafael y se permite frente a calle pública las segregaciones de lotes de 180 mts.

Sr. Javier Gutiérrez: El Rodeo no lo contempla, qué diferencia hay?

Alcalde Leonardo Herrera: Que esta zona está dentro de la zona de control urbano y el Rodeo esta dentro de la zona agropecuaria.

Sr. Javier Gutiérrez: Pero nuestra finca está a 200 metros de la Ermita? Deberían de aplicar lo mismo.

Alcalde Leonardo Herrera: En La Zona El Rodeo No Hay zona de control urbano, puedes pedir la aclaración al ingeniero Francisco Pérez y lo vemos con mucho gusto.

Regidor Diego Lezama: Para aclarar cuando se delimitan zonas dentro del Plan Regulador, por el hecho de que una finca esté a 100 o 200 metros siempre tiene que haber una delimitación, que colinde no quiere decir que por qué esa persona que tiene derecho a 180 y hay una delimitación que cambia con otras características no se vaya correr esa delimitación, pero eventualmente pudiera suceder y va a depender de la variable ambiental, pero en cada zonificación se establece una delimitación, ahora si no se establece no se estaría zonificando, dependiendo de las características y situaciones de suelo, entonces habría que ver que características se contemplo en ese momento para delimitar esa zona de control urbano y la otra agropecuaria, es ahí donde hace la diferencia.

Sr. Javier Gutiérrez: En que parte del Plan Regulador existe específicamente que en esa zona de San Rafael se pueda delimitar.

Regidor Diego Lezama: Esta el reglamento de zonificación y el mapa, usted lo puede consultar, está dentro porque los planes reguladores contemplan reglamentos y mapas de zonificación

Sr. Javier Gutiérrez: Cuando hicieron el plan regulador vigente cómo especificaron esa finca porque el resto de las

fincas de San Rafael no tienen permiso, no entiendo porque no se puede.

Regidor Diego Lezama: Ya le explique, porque hay una zona que la delimita de acuerdo a las características que en ese momento promulgaron, busque el Plan Regulador, el Reglamento de zonificación es público y ubica las propiedades y verá la diferencia.

SR. JAVIER GUTIERREZ: Una última consulta, una de las pocas cosas que el Plan me permitía hacer era un hotel de 12 habitaciones y me exigía que tenía que tener 100 mts de frente a calle pública y mínimo 2 hectáreas de terreno, ahora terminando de subir a la cuesta de los cedros hay una cuartería y aparentemente le están dando patente de hotel.

Alcalde Leonardo Herrera: Es un atrevimiento decir que le estamos dando patente de hotel, esa construcción no le podemos llamar cuartería porque son apartamentos muy lujosos, pero se hicieron de forma ilegal y ya está el caso denunciado incluso en el Coronadeño salió publicado publicitando el famoso apartotel, entonces de una vez al día siguiente se ordenó la notificación correspondiente para clausurar el supuesto alquiler de habitaciones que se estaba dando en la zona. Eso es lo que puedo decir.

REGIDOR MANUEL GARCÍA: Yo había pasado por ahí y la había visto, y me quede impresionado, lo que me preocupa es que no son edificaciones pequeñas, sino grandes, lo que quisiera es que don Leonardo coordine con Francisco como es este asunto porque hipotéticamente no sabemos si son apartamentos, y me preocupa que ese abuso es muy notorio, cuales son los controles que está llevando a cabo el departamento de ingeniería.

Regidora Lucrecia Montero: Para aclarar, en su momento se hizo denuncia, se le dijo al ingeniero Pérez, tengo fotos cuando se puso el sello clausurado, igual los arrancaron, igual con esa nota que salió en el Coronadeño la respuesta del ingeniero Pérez fue en su momento que patentes hizo una notificación y ya el propietario se ha acercado a la municipalidad para ver cuál es el objetivo básico de este señor, se le ha dado seguimiento a estas situaciones igual con la finca Corical, hemos tenido comunicación con éstos casos.

Regidor Manuel García: Si se va a hacer una inspección que pasen uniforme al Concejo.

SR. JAVIER GUTIERREZ: Cuando podría recibir una nota.

Alcalde Leonardo Herrera: En el caso del tema Corical se autorizaron segregaciones de 180 metros porque el plan regulador lo permite y con mucho gusto le brindamos la información a través del departamento de ingeniería.

ARTÍCULO 5) Atención al Sr. Juan Mora

Me preocupa que hace tres años vengo batallando porque Unidad Técnica Vial y Planificación Urbana se pongan de acuerdo, no es posible que después de tres años sigamos con la mismas rampas donde pudimos haber tenido aceras de un 90% sin gradas desde donde Raúl Ugalde casi hasta la salida del Rodeo, eso parece una montaña rusa, por otro lado el Plan Regulador existe solo por partes, en el Rodeo nos hicieron una calle que cruzó del Rodeo a Dulce Nombre, se vino a parar ya cuando estaba asfaltada, después lo apartamos del señor Martínez donde los permisos se dieron como papel, donde el señor Denis le daba un papel diciendo que le daba un permiso para primera etapa, para una segunda etapa, o para abrir una calle para meter una tubería donde en estos momentos no he visto el permiso original del ESNA y se brincaron a la Unidad Técnica Vial. Cuando empezaron los apartamentos en el Llano yo converse con Denis y no se hizo nada, y así ha pasado. Voy a tocar el tema de lo que dijo Javier, el señor Carlos Méndez Arias tuvo que vender esa propiedad porque el Plan Regulador no le dio el permiso de construir dos casas más, en un lote de casi 600 metros no pudo porque el frente no lo

daba, y se lo vendió al señor Herrera, el saco un permiso donde el uso de suelo son para dos bodegas y resulta que salieron un montón, ahora resulta que son apartamentos, estoy preocupado porque dicen que son 29 apartamentos y que los otros medidores están adentro, en estos momentos todavía están trabajando porque vi entrar material, yo quiero que la comisión de obras se haga presente, y que el ingeniero que hizo esta obra se ponga al tanto, porque si se pidió para una bodega sea una y no dos, quiero saber si el control de los inspectores se ha hecho o se dejó de hacer, y lo quiero por escrito, porque si el inspector ha ido tiene que haberse dado cuenta, apliquemos el Plan Regulador no nos lo brinquemos. Le pido a la Comisión de Obras que hagan la revisión.

ALCALDE LEONARDO HERRERA: Gracias por la denuncia, quisiera aclarar porque aquí en Coronado es muy común a vincularlo a uno si tienen el mismo apellido, entonces aclaro que este señor no es familia mía. Yo sé que no lo ha dicho el señor Juan pero lo aclaro.

Estoy tomando nota para mañana mismo brindarle la información de cual fue el permiso que solicito ésta gente y si hubo irregularidades hacer la denuncia legal correspondiente.

REGIDOR ROGER CASCANTE: De estos casos, hace unos días converse con don Leonardo, por otras denuncias tramitadas también, de la casa que se refiere don Juan, ya me habían dicho pero no me consta porque ya no se puede ver para adentro, estas son denuncias serias porque involucran medio ambiente como violación a los permisos de construcción, creo que la Comisión de Obras debería apoyarse en el abogado, hay un reglamento para demoler, lo que me molesta es que todos los vecinos lo ven, y los funcionarios municipales no le ven, eso molesta mucho. Qué piensa uno que hay situaciones irregulares por debajo. Nosotros como regidores vamos a tener que denunciar porque parece que la gente le perdió el respeto a la municipalidad.

Regidor Manuel García: Yo pensaba que esas construcciones ya estaban las denuncias adelantadas porque ya se había presentado una moción. Vamos a tener que enviar una nota porque no es posible que usted ya ha venido en varias ocasiones y no tengamos respuesta, quisiera que tomáramos otra acción y que nos dé una respuesta el Ministerio de Salud. Lo otro es que si efectivamente se abuso alguien lo cierto del caso es que me preocupa que están haciendo los inspectores en esa zona, pienso que hay que llamar al ingeniero Pérez a rendir cuentas, en donde se le pueda responder en este caso a don Juan. Si la presidencia establece que sea la Comisión de Obras que brinde un informe.

Alcalde Leonardo Herrera: Yo no me aventuraría a decir que hay algo por debajo, porque me consta que en el caso de los apartamentos frente a la finca dada, hemos seguido el debido proceso, hemos clausurado, hemos resellado, hemos notificado y se sigue construyendo, cual es la potestad del inspector entonces meterse y sacar al maestro de obras y decirle no construya, entonces debemos cumplir el debido proceso que es la denuncia penal, voy a brindar un informe respecto a los apartamentos.

Sr. Juan Mora: En estos momentos esos apartamentos tienen el trabajo paralizado, pero el del puente si me preocupa porque yo sé que ahí si se dio un permiso para hacer unas bodegas, si es que el ingeniero Pérez es el que me tiene que dar un informe porque si lo necesito quiero constatar que en realidad se ha hecho o no se ha hecho el trabajo.

Síndica Ingrid Ramirez: Don Leonardo, yo quisiera saber el asunto de las aceras, creo que hay un acuerdo donde decía que se iban a quitar o a demoler las aceras, me da vergüenza porque uno pone la cara y al final no se hace nada, nosotros aquí peleamos por lo menos la parte humana la ley 7600, cuatro años y las aceras siguen igual y no es posible, debemos saber quién no hizo el trabajo o no se tramitó, porque recordemos que ellos, ustedes son pagados

por el pueblo, y cuando a uno le dicen algo hay que quedarse callado y con vergüenza. Porque tenemos que dar una respuesta y decir si la culpa es de Leonardo Herrera porque el papel se quedó en la oficina o la culpa es de x porque no quiso hacer el trabajo.

ALCALDE LEONARDO HERRERA: Yo siempre soy el culpable, y aquí yo tengo que batallar contra 24 personas y yo solo, usted me está atacando y lo acepto, el accidente de Juan no fue un accidente por aceras sino un accidente de tránsito en una motocicleta, me gustaría que fuéramos al Rodeo para ver la topografía del terreno para que vea que no permite hacer las aceras uniformes, aquí siempre el alcalde es el irresponsable, entonces yo me comprometo y la invito que me acompañe junto con el ingeniero municipal incluso con el ingeniero Marco Rojas que está presente para que usted se dé cuenta que ahí no podemos hacer aceras uniformes, hay que hacer rampas.

Síndica Ingrid Ramirez: Usted es el responsable porque usted es el Alcalde, al asumir esto, y yo le pregunto porque la gente me pregunta y que le voy a contestar, ese es el problema, no es que lo ataque, pero si usted no me da respuesta a quien se la doy.

ALCALDE LEONARDO HERRERA: Quien le ha preguntado a usted doña Ingrid.

Síndica Ingrid Ramirez: Don Juan

ALCALDE LEONARDO HERRERA: Pero si yo hablo con él todos los días, por favor.

Sr Juan Mora: Don Leonardo, talvez ahí las aceras no se pueden hacer como usted dice, pero creo que si Planificación estudiara primero el lote porque un lote que lo dejan metro y medio más alto que la calle se está ganando 1500 metros de tierra para votar, es mucha plata, entonces es más fácil hacer la rampa pero si la ley le dice que tiene que hacerlo conforme va la línea de la acera que ya está hecha, se va en línea. Si se hubiera hecho caso todas las casas estarían en línea.

Regidora Marielos Ramos: Como coordinadora pensaba que podíamos ir los miembros de la Comisión hacer visita, pero como dicen que hay un muro que vamos a ir a hacer ¿

Regidor ROGER CASCANTE: Quiero aclarar sobre mi comentario porque yo nunca use la palabra "plata por debajo", simplemente dije que es lo que "pareciera" porque así como lo está diciendo Ingrid eso es lo que le dice la gente en la calle, uno no tiene pruebas y el día que las tenga yo mismo presento las denuncias contra los funcionarios que estén cometiendo el ilícito, y sobre el punto de la nivelación de las aceras no se trata de atacar al alcalde, simplemente hay una ley la 7600 y la topografía del Rodeo podrá ser muy quebrada pero hay que cumplir la ley.

Regidora Marielos Ramos: Podremos coordinar que para el miércoles nos presten un carro.

Sr. Javier Gutiérrez: Lamentablemente alguien está votando entre la entrada del omega y la laguna, a mi normalmente me cuesta 10000 colones para que recojan eso, tal vez quiero ver si se puede coordinar con los encargados de recoger la basura para que por favor recojan los sacos, porque yo he tenido que echarlos entre la zanja, gastar plata en gasolina y darles fuego, estoy en contra de eso porque soy de la nota verde, yo fui a buscar ahí y el señor dice que como no hay casas hay no recoge, tuve intención de irselas a tirar pero no quiero más controversia. Segundo quiero invitarlos para que vayan al caño del lado de los omega no de los arroyo porque siempre lo mantienen muy limpio, leo dese la vuelta y se baja ahí y me dice a qué huele, es mierda, da asco pasar por ahí, eso cae al caño que baja al omega eso cae a un río y de cae al Virilla, y eso viene de ahí de esos apartamentos y el resto viene desde arriba, el problema es que si me voy al Ministerio de Salud ellos tiran la bola aquí, creo que es fácil de solucionar, si me pueden ayudar por lo menos decirle al señor que recoja las cosas.

Regidor Greivin Mora: Yo pienso que es importante en las competencias nuestras que quede claro, este tema de salud ya hicimos la denuncia entonces apoyemos con un acuerdo de concejo para que sea el Ministerio de Salud que intervenga en esto porque es un asunto que se nos escapa de las manos, y creo también señor alcalde con todo respeto que es importante que tengamos un poco más de claridad sobre las cosas, si es importante que talvez usted logre tener esa minuta de lo que hacen los inspectores y si logra pasar un informe de este tipo al concejo vamos a tener más claridad, al menos para poder decirle a los ciudadanos que vienen que el procedimiento se está llevando a cabo. Pedirle a la señora Presidente que tomemos un acuerdo para que la Comisión de Obras vaya a ver la denuncia, que es importante que también tomemos cartas en el asunto y hagamos un informe de lo que los compañeros y compañeras puedan ver.

ACUERDO 2014-228-02: Se traslada a la Comisión de Obras la solicitud del señor Juan Mora con respecto a la visita al Rodeo a mano derecha después del primer puente para el próximo miércoles a las 10:00 a.m. en coordinación con la Administración Municipal. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota Gabriela Barboza en ausencia de Carlos Rodríguez y Manuel García en ausencia de Diego Lezama.**

CAPÍTULO III.-ATENCIÓN AL ING. MARCO ROJAS¿

Ing. Marco Rojas: En relación a lo que dice el acuerdo, les comento que no soy yo el indicado para decirles lo que piensa hacer AYA, porque yo puedo dar una impresión diferente de la que pudieran tener si se les suministrara la institución correspondiente, además yo sé que hace unos dos o tres años, esta institución estuvo aquí explicándoles para que ustedes ya tuvieran una impresión clara de lo que se quiere hacer.

Regidor Greivin Mora: Manifiesta que algunos regidores les quedaron algunas dudas, ya que cuando acueductos llegó no dio ningún cronograma de lo que se iba a hacer, acueductos no tiene que pedir autorización pero si es importante saber cuáles son las rutas, los lugares y las calles que se van a impactar con estos trabajos.

Ing. Marco Rojas: Ellos me dejaron un mapa y un plano, lo que yo veo en el plano es que no hay calle de coronado que se salve, todas van a ser intervenidas, todo lo que son las quebradas y ríos van a tener colectores, cuando hablamos de calles dañadas van a ser dañadas, hasta las que acaban de asfaltarse, hay un daño que si se van a hacer, por eso nosotros hemos hecho la conveniencia de no hacer inversión durante esa intervención, nosotros decimos que a partir del 2016 hacer carpeta asfáltica donde ya intervino A Y A, que la solución de acueductos es conveniente? Claro que si porque Coronado es una cloaca, que era más saludable intervenir calles o esperar a que ellos terminen? Resolvemos por un lado y se nos descompone por otro, el fenómeno del niño ha afectado a multiplicado por 10 las lluvias de hace diez años, eso hace que los conectores finales de una urbanización se requieren tuberías mayores de 36 pulgadas, anda alrededor de 18.000 colones, a una que valen 9.000 colones, vean lo que han aumentado los gastos, la situación se agrava mucho más, se colocan 100 metros de tubería y se vuelven insuficientes, el diámetro colector se vuelve insuficiente, agravado con las excretas y aguas hervidas que se están tirando a la calle, imagínense el proceso que va a llevar esto porque las personas tienen que romper sus casas para pasar el tanque séptico hasta la conexión, pensemos en el problema pluvial que va a ser esto.

Regidor Greivin Mora: Don Marco totalmente de acuerdo con usted, sin embargo lo que estábamos aquí analizando fue dejar de invertir en carretera para comprar una vagoneta,

creo que ese dinero de la vagoneta deberíamos de utilizarlo en obras pluviales, yo en el 2010 planteé comprar una vagoneta sin embargo hoy me preocupa lo que ustedes vieron, que los vecinos vienen a decir que las calles necesitan arreglos, que tienen problemas con los huecos, decirles a los vecinos que en dos años no vamos a invertir en las calles es muy difícil para nosotros, entiendo que no deberíamos hacer una obra inmensa en una calle porque la van a partir, pero si deberíamos de tener un colchón para poderle decir a los ciudadanos que en determinado momento mientras están picando San Antonio en el rodeo no tienen porque estar con huecos, tratando de no votar el dinero si deberíamos de resolver los problemas de bacheo.

Ing. Marco Rojas: El tiempo estimado de dos años es una estimación mía, es probable que el tiempo sea menor, si vamos a tener un nivel de bacheo permanente en las calles que no han sido intervenidas por acueductos, lo que no vamos a colocar son carpetas grandes, me extraña que digan que no hemos intervenido con asfalto, porque eso si lo hemos hecho con papeles en mano, que en algún momento se rompen, se rompen, son carpetas que ya dieron su vida útil, si ustedes me piden que yo asfalte no puedo hacer algo que no puedo, si la junta vial no me da las herramientas para trabajar, no puedo realizar mi trabajo, el año pasado la junta vial no pudo enviar a trabajar por cuatro meses a los funcionarios porque no había dinero para combustible porque el presupuesto no se aprobó, no acepto que se diga que hay distritos abandonados, no es cierto porque les puedo demostrar que no ha sido así. Si ustedes dicen que es un lujo una vagoneta, entonces yo les digo como vamos a hacer chocolate si no tenemos cacao?

Regidor Greivin Mora: Nosotros lo decimos por las quejas de los vecinos y por los que vivimos aquí que viajamos y nos vamos en un hueco, yo no estoy en desacuerdo con la vagoneta, lo que si sucede es que creo que nuestra responsabilidad es con todos los vecinos también si usted me dice que aparte de la vagoneta los vecinos van a estar cubiertos por mi no hay problema que se compra la vagoneta. Al final lo que yo quiero que quede claro, sin ese dinero sobrante se puede solventar cualquier necesidad que surja.

Alcalde Municipal: aquí estamos manejando el presupuesto de la ley 8114 no estamos contando con el presupuesto local donde están presupuestados 60 millones de colones en caminos y calles, que tiene que ver puentes, rampas, aceras, osea no es que vamos a quedar desprotegidos eso mas lo que sobra de la ley 8114, osea el presupuesto nos va a permitir intervenir muchas calles en labores de bacheo no de recarpeteo.

Ing. Luis Umaña: En la reunión con acueductos nos dijeron que a partir del 2015 se iban a empezar a romper calles, y nos indicaron verbalmente que se iba a empezar desde san Rafael hasta san Antonio, yo les he pedido que por escrito nos digan los lugares que van a romper para poder hacer una planificación, no hemos obtenido respuesta talvez ustedes nos pueda ayudar a pedirlo, yo tengo la dirección del contacto, con lo de la vagoneta tuvimos un año con la vagoneta varada, esa vagoneta la compartimos con la recolección de basura, no tenemos equipo propio para la reparación de caminos, garantizar que vamos a tener todas las calles del cantón como un ajito, es difícil por la falta de presupuesto.

Ing. Marco Rojas: Yo los invito a ustedes a que estén un día en la oficina de la unidad técnica para que vean la cantidad de llamadas que recibimos nosotros, no solo para la zona urbana de coronado sino de la zona agrícola que exigen que se les reparen los caminos. Nosotros analizamos la posibilidad de comprar este camión, la junta vial investigó, la idea es no compartir con basura la vagoneta, invito a los síndicos a que se sienten con nosotros, van a ver que juntos vamos a lograr mucho.

Síndica Aurora Rodríguez: En una reunión que tuvo la junta vial con los síndicos, nosotros no estuvimos de

acuerdo con la compra de la vagoneta, mas cuando nos dijeron que solo quedaban seis millones para los cinco distritos, yo lo dije muy claro en esa reunión que eso lo tenía que analizar la junta vial, la comisión de hacienda y presupuesto y el Concejo, la pregunta mía es 60 millones en minerales y asfalta en el 2014 se presupuestaron 34 millones es casi el doble, que lástima que los años anteriores no se pudo hacer esto, es curioso, pero hago la observación ojalá en el 2016 y los siguientes se siga esa prudencia de meter esa cantidad de plata, porque eso siempre ha sido algo que los síndicos siempre reclamamos que es muy poco dinero el que se presupuestó.

Ing. Marco Rojas: Tenemos 82 millones entre la 8114 y presupuesto aproximadamente, porque parte del trato era que si quitábamos por un lado nos respaldaban por otro con el presupuesto.

Síndica Aurora Rodríguez: Ojalá que si es así nos hagan llegar un listado de las obras que se realizarán.

Síndico Roberto Jiménez: Yo fui uno de los que me opuse a la compra de la vagoneta, porque en este momento no hay presupuesto, en el 2013 no había plata para los síndicos para trabajar solo teníamos lo de la 8114, el problema es que vamos a agarrar 70 millones, si tuviéramos con que trabajar no importa, pero no es así.

Nosotros tenemos que hacer todos los cordones de caño del cantón, si hacemos calles, o si acueductos va a hacer las calles para que necesitamos la vagoneta? Nosotros hemos hablado de una calle en san Antonio y no le han metido mano, eso fue hace dos años.

Ing. Marco Rojas: hay prioridades, nosotros estamos trabajando con un perfilado del MOPT con un inspector encima de nosotros, tenemos una compra de 160 toneladas que colocar, díganme ustedes a que le doy prioridad?, los muchachos no quieren trabajar porque no tienen uniformes, hasta la semana pasada el viernes les tomaron las medidas, entonces con esas condiciones como voy a retirar asfalto y como lo voy a colocar, en estos cuatro meses se acumulan más necesidades, entonces llega el momento que hay que decir, vamos con prioridades, acueductos va a colocar lo que la institución levanta, nosotros tenemos que ver es que lo que se levanta quitarla y poner carpeta nueva, en cuanto dijiste que no estamos haciendo cordón y caño vaya a la urbanización Josué, resolvimos un problema de aguas hervidas, metimos más de 70 metros lineales de cordón y caño, somos consientes de las necesidades de las obras, pero nosotros necesitamos del apoyo de ustedes.

Presidenta Municipal: Indica que sean más concretos en preguntar con respecto al presupuesto de la junta vial y no una rendición de cuentas.

Síndico Roberto Jiménez: Yo lo que quiero saber es cuanta plata le queda a Patalillo?

Ing. Marco Rojas: Solo la solución de Rio Alto y la amistad se lleva entre veinte y veintidós millones, se le ha invertido tanto que usted debería conocerlo.

Síndico Roberto Jiménez: entonces pase eso por correo para ver cuánto se ha invertido en Patalillo.

Alcalde municipal: Eso molesta Roberto, usted fue miembro de la Junta vial cantonal y sabe cuánto hemos invertido en los distritos que lo hemos repartido de manera equitativa.

Ing. Luis Umaña: Hace como un mes se hizo un informe de junta vial donde los recursos se repartieron equitativamente y hubo recursos para todos los distritos.

Síndica Virginia Quirós: Porque solo se les ayuda a los del centro? Quiere decir que no hay seres humanos en las partes de arriba?

Regidor Greivin Mora: Voy a esperar que el señor Alcalde que presente el Presupuesto, agradecerles que hayan venido a explicarnos, tal vez es que en algún momento no nos quedó claro el informe, parte del acuerdo era lo de los seguros, me imagino que este seguro incluye este nuevo equipo?

Ing. Marco Rojas: Si lo incluye, por ser una vagoneta nueva el monto de la póliza sube, esto lo tiene la administración ya establecido, es de hace varios años.

Presidenta Municipal: Bueno había quedado pendiente el informe de la Comisión referente al acuerdo 2014-226-38 sobre propuesta de presupuesto para el año 2015, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con base en la Ley 8114,

debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal, según oficio JVC-009-2014, del 18 de agosto 2014.


Regidor Carlos Rodríguez: Solicita que se transcriba en el acta el informe de presupuesto que presentó la Junta Vial y se transcriba el informe inicial pendiente de la Comisión.

ACUERDO 2014-228-03: El Concejo municipal acuerda aprobar el siguiente el presupuesto anual para el año 2015 presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial y debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal, por la suma de C 143.465.963,00 junto con las recomendaciones ya brindadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en acuerdo 2014-227-17:

Código presupuestario	Descripción	Partida
030201000101-00000	Sueldos Fijos (Unidad Técnica)	23,469.684,79
030201000201-00000	Tiempo extraordinario	308.750,87
030201000301-00000	Retribución años servidos	5,288.458.16
030201000302-00000	Restricción al ejercicio de la profesión	4,280.394.19
030201000303-00000	Décimo tercer mes	3,005.333,60
030201000304-00000	Salario Escolar	2,731.142,86
030201000401-00000	Contr. Patronal Seguro Social CCSS	3,337.255.19
030201000405-00000	Contrapartida Patronal Banco Popular	180.391,81
030201000501-00000	Contrap. Patronal Pensiones CCSS	1,775.059,16
030201000502-00000	Aporte Patronal ROPC	541.176,46
030201000503-00000	Aporte Patronal FCL	1,082.352.92
030201010102-00000	Alquiler de Maquinaria	2,342.622,00
030201010204-00000	Servicio de telecomunicaciones	160.000,00
030201010301-00000	Información	200.000,00
030201010303-00000	Impresiones, encuadernaciones y otros	200.000,00
030201010499-00000	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	25.000,00
030201010502-00000	Viáticos dentro del país	100.000,00
030201010601-00000	Seguros	1,851.678,00
030201010605-00000	Mantenimiento y Repa. Equipo de Transporte	800.000,00
030201010806-00000	Mant. y Rep. Equipos de Comp. y Sist. de Info.	250.000,00
030201020101-00000	Combustibles y Lubricantes	3,500.000,00
030201020104-00000	Tintas, pinturas y diluyentes	48.000,00
030201010899-00000	Mant. y Reparación otros equipos	200.000,00
030201020203-00000	Alimentos y Bebidas	100.000,00
030201020301-00000	Materiales y Productos Metálicos	500.000,00
030201020302-00000	Materiales y Prod. Minerales y Asfálticos	9,000.000,00

030201020303-00000	Maderas y sus derivados	500.000,00
030201020306-00000	Materiales y Prod. Plásticos	100.000,00
030201020402-00000	Repuestos y Accesorios	800.000,00
030201029903-00000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.700,00
030201050102-00000	Equipo de Transporte	70.000.000,00
030201050202-00000	Vías de Comunicación Terrestre	6,780.963,00
TOTAL		€143,465.963,00

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.


 18 de agosto del 2014
 JVC-009-2014

Señores y señoras
 Concejo Municipal
 Municipalidad Vázquez de Coronado
 Presente

Estimados y estimadas, señores y señoras.

Por este medio reciban un cordial saludo, la misma es para informarles que la Junta Vial Cantonal en su sesión ordinaria 07 analizó la propuesta de presupuesto presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial para el ejercicio económico para el año 2015.

Para el análisis de este honorable Concejo se envía el acuerdo de la Junta con el presupuesto aprobado por esta.

ACUERDO 2014-07-03: La Junta Vial Cantonal, analiza la propuesta del presupuesto, presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la Ley 8114 para el ejercicio económico del año 2015, tras su análisis acuerda aprobar la siguiente propuesta. **ACUERDO.** Cuenta con tres votos afirmativos. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

Código presupuestario	Descripción	Partida
030201000101-00000	Sueldos Fijos (Unidad Técnica)	23,469.684,79
030201000201-00000	Tiempo extraordinario	308.750,87
030201000301-00000	Restitución años servidos	5.288.458,16
030201000302-00000	Restricción al ejercicio de la profesión	4.280.394,19
030201000303-00000	Decimo tercer mes	3.005.333,60
030201000304-00000	Salario Escolar	2.731.142,86
030201000401-00000	Contr. Patronal Seguro Social CCSS	3.337.255,19
030201000405-00000	Contrapartida Patronal Banco Popular	180.391,81
030201000501-00000	Contrap. Patronal Pensiones CCSS	1.775.059,16
030201000502-00000	Aporte Patronal ROPC	341.176,46
030201000503-00000	Aporte Patronal FCL	1.082.332,92
030201010102-00000	Alquiler de Maquinaria	2.342.622,00
030201010204-00000	Servicio de telecomunicaciones	160.000,00
030201010301-00000	Información	200.000,00
030201010303-00000	Impresiones, encuadernaciones y otros	200.000,00
030201010499-00000	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	25.000,00
030201010502-00000	Viáticos dentro del país	100.000,00
030201010601-00000	Seguros	1.851.678,00
030201010605-00000	Mantenimiento y Repa. Equipo de Transporte	800.000,00
030201010806-00000	Mant. y Rep. Equipos de Comp. y Sist. de Info.	250.000,00
030201020101-00000	Combustibles y Lubricantes	3.500.000,00
030201020104-00000	Tintas, pinturas y dibujantes	48.000,00
030201010899-00000	Mant. y Reparación otros equipos	200.000,00
030201020203-00000	Alimentos y Bebidas	100.000,00
030201020301-00000	Materiales y Productos Metálicos	300.000,00
030201020302-00000	Materiales y Prod. Minerales y Asfálticos	9.000.000,00



030201020303-00000	Maderas y sus derivados	500.000,00
030201020306-00000	Materiales y Prod. Plasticos	100.000,00
030201020402-00000	Repuestos y Accesorios	800.000,00
030201029903-00000	Productos de Papel, Carton e Impresos	7.700,00
030201050102-00000	Equipo de Transporte	70.000.000,00
030201050202-00000	Vias de Comunicacion Terrestre	6.780.963,00
		TOTAL €143.465.963,00

Cordialmente

Leonardo Herrera Sánchez
Presidente
Junta Vial Cantonal

CAPÍTULO IV.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 5) Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria 227 del lunes 25

Folio 122: Que se consigne que quedó pendiente el punto A. del informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto, hasta que los miembros de la junta Vial cantonal hagan la presentación en el Concejo Municipal.

- Que se consigne la fecha como 25 de agosto.
- Que en la asistencia se realice la siguiente corrección.

Ausentes: Regidoras Mayela Morales, Mireya González, María de los Angeles Ramos.

Presentes: Rosa Vargas, María Lucrecia Montero, Zaida Granados.

ACUERDO 2014-228-04: Se aprueba acta ordinaria número 227 del lunes 25 de agosto de 2014 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el regidor Iván Jimenez en ausencia de la regidora Mayela Morales.**

CAPÍTULO V.-CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 6) Msc. Heriberto Elizondo /Supervisor de Educación/ Solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Coronado para lo cual adjunta la terna correspondiente.

ACUERDO 2014-228-05: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota del señor Msc. Heriberto Elizondo /Supervisor de Educación/ Solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Coronado para lo cual adjunta la terna correspondiente. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 7) Msc. Heriberto Elizondo /Supervisor de Educación/ Entrega documentación para el trámite de nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ana Marín Cubero por vencimiento de la Junta de Educación anterior.

ACUERDO 2014-228-06: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota del señor Msc. Heriberto Elizondo /Supervisor de Educación/ Entrega documentación para el trámite de nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ana Marín Cubero por vencimiento de la Junta de Educación anterior. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 8) Leonardo Herrera /Alcalde Municipal/ Entrega en tiempo y forma para su conocimiento, análisis y aprobación el PAO-Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico 2015.

ACUERDO 2014-228-07: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con copia a las fracciones de gobierno, documento del señor Leonardo Herrera /Alcalde Municipal/ Entrega en tiempo y forma para su conocimiento, análisis y aprobación el PAO - Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico 2015. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 9) Msc. Leonel Rosales Maroto /Jefe Depto. De Urbanismo INVU/ Presenta el informe en respuesta a nota SM-100-167-14, presentada por el señor Saturnino Garita Cajar, sobre irregularidades que se presentan en el Cantón Vázquez de Coronado.

ACUERDO 2014-228-08: Se traslada a la Comisión de asuntos Jurídicos oficio del señor Msc. Leonel Rosales Maroto /Jefe Depto. De Urbanismo INVU/ Presenta el informe en respuesta a nota SM-100-167-14, presentada por el señor Saturnino Garita Cajar, sobre irregularidades que se presentan en el Cantón Vázquez de Coronado. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 10) Mariana Sofía Calvo Macia /Solicita información y aclaración acuerdo CM-100-824-14./

ACUERDO 2014-228-08 A: Se traslada al asesor legal el Licenciado Carlo Magno Burgos nota de la señora Mariana Sofía Calvo Maciak /Solicita información y aclaración acuerdo CM-100-824-14. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 11) Licda. Nery Agüero Montero /Asamblea Legislativa/ Mediante nota CE-01-2014 presenta consulta sobre proyecto "Ley de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, Expediente N° 19213".

ACUERDO 2014-228-09: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la Licda. Nery Aguero Montero /Asamblea Legislativa/ Mediante nota CE-01-2014 presenta consulta sobre proyecto "Ley de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, Expediente N° 19213". **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 12) Licda. Ana Julia Araya Alfaro /Asamblea Legislativa/ Solicita criterio sobre el proyecto de ley "Para incentivar el acceso al deporte, la recreación y la cultura para la juventud en el ámbito local. Reforma a la Ley N° 10, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas.

ACUERDO 2014-228-10: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro /Asamblea Legislativa/ Solicita criterio sobre el proyecto de ley "Para incentivar el acceso al deporte, la recreación y la cultura para la juventud en el ámbito local. Reforma a la Ley N° 10, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 13) Mayra Lorena Tapia G./ Solicita respuesta a oficio CM-100-846-14 el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y aún no ha recibido respuesta.

ACUERDO 2014-228-11: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se acuerda dar respuesta la próxima semana a la nota de la señora Mayra Lorena Tapia G./ Solicita respuesta a oficio CM-100-846-14 el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y aún no ha recibido respuesta. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 14) Diego Chaverri Solís/ Coordinador Grupo Eco-Social Quercus/ Solicita autorización para realizar una actividad en el parque (Quiosco), específicamente una venta de garaje el sábado 27 de setiembre 2014 de 8:00 a.m. A 4:00 p.m., con el fin de ayudar a la organización ecologista SEA SHEPHERD COSTA RICA.

ACUERDO 2014-228-12: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota del señor Diego Chaverri Solís/ Coordinador Grupo Eco-Social Quercus/ Solicita autorización para realizar una actividad en el parque (Quiosco), específicamente una venta de garage el sábado 27 de setiembre 2014 de 8:00 a.m. A 4:00 p.m., con el fin de ayudar a la organización ecologista SEA SHEPHERD COSTA RICA. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 15) Licda. Ivonne Campos /Auditora Interna/ Entrega el plan anual de trabajo de auditoría correspondiente al 2014 con las modificaciones que a criterio profesional, experiencia y análisis de la valoración de riesgos se realizan.

ACUERDO 2014-228-13: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración nota de la Licda. Ivonne Campos /Auditora Interna/ Entrega el plan anual de trabajo de auditoría correspondiente al 2014 con las modificaciones que a criterio profesional, experiencia y análisis de la valoración de riesgos se realizan. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 16) Licda. Ivonne Campos/ En referencia al acuerdo 2014-207-23 en el cual solicitan la asesoría dentro de nuestras competencias en relación a la propuesta el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón solicita al Concejo se valore el documento.

ACUERDO 2014-228-14: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la Licda. Ivonne Campos/ En

referencia al acuerdo 2014-207-23 en el cual solicitan la asesoría dentro de nuestras competencias en relación a la propuesta el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón solicita al Concejo se valore el documento. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 17) Licda. Gaudy Cárdenas /Asistente de auditoría/ Debido al estudio que está realizando solicitan información sobre becados especiales para el año 2012 y 2013.

ACUERDO 2014-228-15: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota de la Licda. Gaudy Cárdenas /Asistente de auditoría/ Debido al estudio que está realizando solicitan información sobre becados especiales para el año 2012 y 2013. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 18) Licda. Midey Jaén Rosales /Analista Financiera/ Remite información referente a la re-inversión realizada el 20 de agosto por concepto de Partidas Específicas.

ACUERDO 2014-228-16: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con copia a los Concejos de Distrito nota de la Licda. Midey Jaén Rosales /Analista Financiera/ Remite información referente a la re-inversión realizada el 20 de agosto por concepto de Partidas Específicas. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 19) Ing. Gilbert Benítez Rodríguez /Junta Planificación Cantonal/ Remiten acuerdo 2014-003-03 el cual solicita al Concejo la creación de un fondo en el Presupuesto anual para el financiamiento de los gastos que no cubren fondos de MIDEPLAN.

ACUERDO 2014-228-17: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota del Ing. Gilbert Benítez Rodríguez /Junta Planificación Cantonal/ Remiten acuerdo 2014-003-03 el cual solicita al Concejo la creación de un fondo en el Presupuesto anual para el financiamiento de los gastos que no cubren fondos de MIDEPLAN. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 20) Andrea León Muñoz /Lilliana Rodríguez Méndez/ Junta Relaciones Laborales / Hacen entrega del documento denominado Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, mismo que había sido entregado a la Junta de Relaciones Laborales hace un tiempo para su revisión y modificación.

ACUERDO 2014-228-18: Se traslada a la Comisión de Asuntos jurídicos nota de Andrea León Muñoz /Lilliana Rodríguez Méndez/ Junta Relaciones Laborales / Hacen entrega del documento denominado Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, mismo que había sido entregado a la Junta de Relaciones Laborales hace un tiempo para su revisión y modificación. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 21) Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/ Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 18 al 22 de Agosto de 2014.

ACUERDO 2014-228-19: Se acuerda escanear y remitir a los miembros del Concejo nota del Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/ Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 18 al 22 de Agosto de 2014. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 22) Lic. Carlo Magno Burgos Vargas / Entrega nota dirigida al Concejo y al señor Fernando Blanco

Barboza en atención a la temática del libro de actas del Concejo de Distrito de San Isidro de Vázquez de Coronado.

ACUERDO 2014-228-19 A: Se traslada al Concejo de distrito de san Isidro de Vázquez de Coronado nota del Lic. Carlo Magno Burgos Vargas / Entrega nota dirigida al Concejo y al señor Fernando Blanco Barboza en atención a la temática del libro de actas del Concejo de Distrito de San Isidro de Vázquez de Coronado. ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 23) Jessica Torres Chavarría Representante del Órgano Director / Entrega informe de la recepción de pruebas dentro del expediente administrativo N° 01-PAO-MVC-SC-2014.

ACUERDO 2014-228-20: Se acuerda escanear y remitir a los Miembros del Concejo en pleno documento de la señora Jessica Torres Chavarría Representante del Órgano Director / Entrega informe de la recepción de pruebas dentro del expediente administrativo N° 01-PAO-MVC-SC-2014. **ACUERDO. cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO VI.- INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 24) INFORME COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

Reunión celebrada en la oficina de la Vice Alcaldesa Andrea Carvajal el martes 26 de agosto con la presencia de la comisión cívica, representantes de la Banda Independiente de Coronado, Andrea Carvajal y Mayela Morales.

ACUERDO 2014-228-21: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

Considerando que la semana anterior se le comunicó a la señora Ana Cecilia Chavarría Víctor, directora de la Banda Independiente que conversara con el Lic. Héctor Campos Fajardo sobre la participación de la Banda en los desfiles del 15 de setiembre, los cuales se apersonaron a la reunión con el comité cívico y la vice alcaldesa Andrea Carvajal, quienes estuvieron de acuerdo con la solicitud y tomaron los siguientes acuerdos:

- 1- Que se apeguen al Reglamento de Bandas del Concejo Superior de Educación.
- 2- Que hagan el cierre del desfile
- 3- Que se acojan a las directrices que la comisión establece.
- 4- Que presenten lo antes posible al correo electrónico de la escuela San Rafael la lista del repertorio y el número de integrantes a participar en el desfile
- 5- Comunicar estos acuerdos a la señora Ana Cecilia Chavarría Víctor, Directora de la Banda Independiente.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la regidora Marielos Ramos y el regidor Manuel García en ausencia de los regidores Róger Cascante y Diego Lezama.

ARTÍCULO 25) INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS

ACUERDO 2014-228-22: Se acoge informe de la Comisión de obras que a la letra dice:

Considerando:

Que se traslada acuerdo 2014-226-41 Se traslada a la Comisión de Obras solicitud de autorización para firmar el Convenio específico entre Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Vázquez de Coronado para la realización de obras del programa red Vial cantonal con financiamiento de los contratos de obras viales en el marco del programa BID de la red Vial Cantonal 12MC. **ACUERDO Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Esta comisión recomienda:

Aprobar la firma del convenio aclarando el contenido de los oficios mencionados en este convenio, y algunas modificaciones recomendadas a continuación:

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL (PRVCL COFINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS VIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BID DE LA RED VIAL CANTONAL

12-MC-01-02-0001-2014

Nosotros, **Carlos Segnini Villalobos**, cédula no. 5-259-269, Licenciado en Derecho, vecino del Tejar del Guarco, Cartago, estado civil Divorciado en unión de Hecho, nombrado según Acuerdo No. 001-P de fecha 8 de mayo del 2014. en adelante denominado el **MOPT**; y **LEONARDO HERRERA SANCHEZ**, mayor, casado, vecino de San Rafael de Coronado, cédula de identidad número 1-551-692, en su calidad de **ALCALDE**, nombramiento ratificado conforme la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N° CERO CERO UNO NUEVE- E ONCE- DOS MIL ONCE dictada en la ciudad de San José a las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, publicado en el Diario Oficial la Gaceta número N° DIEZ del catorce de enero del dos mil once cuyo periodo de nombramiento rige desde el día siete de febrero del dos mil once hasta el día treinta de abril del dos mil dieciséis, autorizado por el Concejo Municipal para firmar este convenio según acuerdo municipal No _____, tomado en la Sesión Ordinaria No. ____, celebrada el día ____ de agosto del 2014, en adelante denominado **GOBIERNO LOCAL**; con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley N° 8982, denominada "Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del

convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) para financiar el primer programa para la red vial cantonal (PRVC I)” entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT); artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, y sus reformas, y artículo 130 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 33411-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 210 del 02 de noviembre del 2006, hemos acordado celebrar -en nuestro carácter dicho- el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se registrará por las siguientes consideraciones y estipulaciones:

I.- CONSIDERACIONES DE MÉRITO:

- Que conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley de Creación del MOPT, N° 4786 del 05 de julio de 1971 y sus reformas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto, entre otros, el deber de colaboración con las Municipalidades en las tareas de conservación de los caminos vecinales, para lo cual dispone de autorización legal expresa para destinar recursos de sus partidas presupuestarias para tales fines.
- Quesegúnlo establecido en el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972, la administración de la Red Vial Cantonal corresponde a las Municipalidades, pudiendo éstas realizar las obras necesarias para la efectiva prestación de los servicios públicos que se deriven de esa infraestructura pública.
- Que los artículos 4 inciso f), 7 y 13 inciso a) del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las Municipalidades a concertar pactos, convenios o los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por esta vía, podrán llevar a cabo servicios u obras en su cantón.
- Ley N° 8757, denominada “Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT);”
- Ley No. 8982, se aprueba el primer contrato individual, denominado, “Contrato de Préstamo No.2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X 1007para financiar el primer programa de la Red Vial Cantonal”
- La Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, y sus reformas, y artículo 130 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 33411-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 210 del 02 de noviembre del 2006.
- Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT del 17 de julio del 2008.
- El Procedimiento oficializado por la Dirección de Planeamiento Administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relacionado con el aporte financiero municipal para la contratación de Obras Viales del PRVC-1.
- Oficio 2014-0060-PRVC-1-MOPT-BID, de fecha 24 de enero de 2014 mediante el cual el Ing. Greeven Picado Soto, Gerente de la UEC, solicita la formalización de un convenio y remite los documentos.
- Acuerdo del Concejo Municipal N° _____XXXX____, de fecha _XXX_ de agosto del 2014 emitido por el Concejo Municipal a través del cual autoriza al Alcalde, firmar el convenio.
- Copia de oficio 2014-0053-PRVC-1-MOPT-BID de fecha 22 de enero de 2014, emitido por el Ing. Greeven Picado Soto, Gerente de la UEC.
- Ayuda de memoria según oficio DGM-AL-0090-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, sobre reunión sostenida por representantes de la Dirección de Gestión Municipal, la Municipalidad de Vázquez de Coronado y GIZ.
- Oficio _____ de fecha __ de _____ de 2014, emitido por LEONARDO HERRERA SANCHEZ, Alcalde Municipal, mediante el cual informa la suma de dinero que será aportada como contrapartida.
- Oficio 2013-0482-PRVC-1-MOPT-BID de fecha 28 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Greeven Picado Soto, Gerente de la UEC.
- Copia del Procedimiento de Ejecución de Proyectos del Primer Programa de la Red Vial Cantonal con Fuentes Complementarias de Financiamiento (Unidad Ejecutora y de Coordinación del Primer Programa para la Red Vial Cantonal, División de Obras Publicas).
- Oficio 2014-0170-prvc-1-MOPT-BID de fecha 03 de febrero de 2014, mediante el cual el Ing. Greeven Picado Soto, Gerente de la UEC, indica que se deben subsanar varios requisitos para proseguir con el convenio.
- Copia de la cédula de persona jurídica de la Municipalidad de Vázquez de Coronado.
- Copia de la cédula del Alcalde Municipal.
- Certificación de personería jurídica, expedida por la Secretaría del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado.
- Certificación de fecha 22 de agosto de 2014 expedida por el Tesorero de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, mediante el cual indica que cuenta con el

contenido económico suficiente y disponible para la suscripción del convenio con el MOPT.

II CLAUSULAS:

PRIMERA:OBJETO.La Municipalidad debe garantizar el cofinanciamiento de las obras viales a ejecutar en el cantón de Vázquez de Coronado, al amparo del programa PRVC-1, mediante el aporte de contrapartida municipal con recursos financieros, para financiar de forma complementaria la ejecución del proyecto Sustitución del Puente sobre el Río Virilla en Barrio Los Ángeles, camino C 1-11-207 por un monto de \$ 39,168.000.00.

SEGUNDA: PREVISIÓN PRESUPUESTARIA. La municipalidad se compromete, mediante Acuerdo firme del Concejo Municipal y respaldado con certificación de la Tesorería Municipal de efectuar las previsiones presupuestarias para financiar en forma complementaria los concursos para contratar las obras viales con recursos del PRVC-I y la Municipalidad, indicados en la cláusula anterior.

TERCERA: PROCEDIMIENTO ESPECIAL. Sobre la base del principio de coordinación que debe mediar entre el Gobierno Central y el Gobierno Local y lo que establece la Ley 8982, la Municipalidad se compromete a ajustarse a las disposiciones del presente convenio, según el procedimiento oficializado por la Dirección de Planeamiento Administrativo que se adjunta como anexo y forma parte de este convenio.

CUARTA:PAGO DEL CONTRATISTA. Acorde con el avance de las obras y las facturas a cancelar al Contratista, el Gerente de Obras comunicará a la Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC-I, los montos que corresponde pagar al Gobierno Local y los que deben correr con cargo al PRVC-I; ambos se obligan, según corresponda, a efectuar el pago al contratista por los medios habituales o transferencia electrónica.

QUINTA:ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran para tales efectos:

5.1.-**El Ministerio de Obras Públicas y Transportes** estará regulado conforme el Procedimiento oficializado por la Dirección de Planeamiento Administrativo, creado con base en la Ley y el MANOP del BID.

5.2.- **La Municipalidad** por su parte designa al Ing. MARCOS ROJAS VEGA, encargado del Proceso de

Infraestructura y Obras, teléfono: 22926161, extensión:162, fax: 22292146

SEXTA: DE LOS REAJUSTES DE PRECIO Y PAGO DE INTERESES. Las partes se comprometen a honrar los montos adicionales a incluir en los acuerdos de pago por concepto de equilibrio financiero de los contratos y el eventual pago de intereses de mora, en forma proporcional al monto de participación de cada una.

SÉTIMA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. Con fundamento en el artículo 6 de la Ley N° 8757 y de la Ley N° 8982 que ratificó el Préstamo BID N° 2098/OC-CR, la contratación de obras y la selección y contratación de servicios de consultoría se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, conocidas como Documentos GN-2349-7 y GN-2350-7, las cuales prevalecerán sobre el ordenamiento jurídico nacional. Las adquisiciones estarán a cargo de la Dirección de Proveeduría Institucional y demás dependencias del MOPT, en estrecha coordinación con la Unidad Ejecutora y de Coordinación, y el Gobierno Local.

OCTAVA: SUSPENSION DEL PRESENTE CONVENIO Y RESOLUCION ANTICIPADA. El MOPT podrá suspender el presente convenio con el Gobierno Local cuando se produzca algún incumplimiento grave por parte de la Municipalidad.

- a- **Resolución anticipada del Convenio.** El MOPT resolverá anticipadamente el presente convenio sin responsabilidad alguna de su parte, por razones del interés público debidamente acreditadas o cuando el incumplimiento grave por un plazo que torne imposible la continuidad del presente convenio por incumplimiento de la municipalidad.
- b- **Audiencia.** De previo a suspender o a resolver anticipadamente el presente convenio, se dará audiencia al Gobierno Local por el término de 10 días hábiles para que informe o aclare respecto a los asuntos discutidos o cuestionados. Si las informaciones o aclaraciones no fueran satisfactorias o bien ante el silencio del Gobierno Local, el MOPT procederá conforme lo estime procedente mediante aviso escrito.
- c- Si el Gobierno Local por alguna circunstancia incumple con el aporte de la contrapartida y el proyecto está en ejecución, el MOPT a través de la UEC, se encargará de que el proyecto en ejecución se lleve a su fin. Para tales efectos se hará uso de los recursos del PRVC-I, asignados al Gobierno Local. Lo mismo sucederá en lo que

respecta a la gestión de mantenimiento del proyecto.

NOVENA: ARBITRAJE. Para la solución de toda controversia que se derive de este convenio y que no se resuelva mediante acuerdo entre las PARTES, éstas estarán facultadas para someterse al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, N°7727 de 9 de diciembre de 1997.

DÉCIMA: SOBRE LAS NOTIFICACIONES. Las partes señalan las siguientes direcciones y medios para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa. En caso de cambio, deberán comunicarlo debidamente a la otra parte.

MOPT: En la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en San José, costado sur del Gimnasio del Liceo de Costa Rica o vía fax al 2223-9597.

MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO: En sus oficinas centrales ubicadas en Coronado al costado norte del Parque Central vía fax al número 22292146

DÉCIMO PRIMERA: SOBRE LAS MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado únicamente, a solicitud expresa y por escrito de la parte interesada; para tales efectos será necesario formalizar el Addendum correspondiente, el cual, una vez suscrito, se tendrá como parte integrante del presente acto.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio es por el plazo que rija con base en el contrato de préstamo No.2098/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o en su defecto, al finiquitarse los proyectos objeto de este convenio.

A los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes y de lo convenido, el presente instrumento está exento del pago de especies fiscales.

En fe de lo cual firmamos en _____, a las _____ horas del _____ de _____ del 2014.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Carlos Segnini Villalobos

MINISTRO

MUNICIPAL DE VÁZQUEZ DE

CORONADO

LEONARDO HERRERA SÁNCHEZ

ALCALDE

V°B° Dirección Jurídica

**ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 26) INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO 2014-228-22 A: El Concejo Municipal aprueba el siguiente informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO

En atención a los acuerdos 2014-211-11, 2014-211-12 y 2014-226-36 del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, en relación con las manifestaciones realizadas por diversas personas hacia el Reglamento sobre máquinas y equipo que utilizan la destreza, la habilidad y el ejercicio del cuerpo del participante, que fuera publicado por primera vez el día 14 de abril de 2014 en la Gaceta n.º 72, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Vázquez de Coronado se pronuncia en los siguientes términos:

RESULTANDO.

PRIMERO. Que en fecha 14 de abril de 2014, en la Gaceta n.º 72 fue publicado por primera vez, el "Reglamento sobre máquinas y equipo que utilizan la destreza, la habilidad y el



APROBACIÓN INTERNA DE CONVENIO N° _____

Fecha: _____

Se conformidad con el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Unidad Interna aprueba el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo BID N° 2098/OC entre el MOPT y el Gobierno Local de Montes de Oca

SEGUNDO. Que en fecha 30 de abril de 2014, fueron presentadas como objeciones al reglamento, las siguientes notas: 1) Nota del señor Fabio Quesada Solís; 2) Oficio n.º CI-208-055-2014, de los señores Lic. Sergio Barboza, Director Financiero, Lic. Oscar Ureña, Contralor Interno y Gestor Tributario, Oscar Calvo, Coordinador de Patentes, y, Lic. Kattia Martínez, Departamento Legal, todos de la Municipalidad de Vázquez de Coronado; 3) Nota del Ing. Esteban Quesada S.

CONSIDERANDO.

Sobre la vigencia de la norma reglamentaria: En el oficio n.º CI-208-055-2014 se anota que el artículo 20 del reglamento propuesto, ni en su cuerpo en su publicación se indicó que se trataba de un proyecto de reglamento.

Frente a esto debe señalar que toda iniciativa reglamentaria deberá ser enviada, por parte del Concejo Municipal, a publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, luego, someterse a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles cuando menos, debiendo pronunciarse sobre el fondo y posteriormente publicarse por segunda vez, para su validez y vigencia, esto según lo señala el numeral 43 del Código Municipal.

Ahora bien, si se observa el Diario Oficial La Gaceta de fecha 14 de abril de 2014 se podrá observar en su página n.º 61 (lo cual es verificable igualmente en su versión web) que la publicación del reglamento en cuestión se realizaba por "1 vez", es decir, se realizaba la primera publicación de la norma reglamentaria. Ello en relación con lo preceptuado por el artículo 43 del Código Municipal.

Sobre la identificación con placa de las máquinas: Se señala en el oficio n.º CI-208-055-2014 que se considera innecesario e impropio la rotulación mediante placa de las máquinas sujetas a la regulación reglamentaria, toda vez que los mismos son activos privados y que además el

patentado hace entrega de un listado de las máquinas existentes en su negocio.

En este sentido se informe a los funcionarios que anotan la solicitud que la intención de este cuerpo colegiado municipal no es violentar en forma alguna la propiedad privada, de hecho se reconoce y respeta la titularidad de los bienes y la libre disposición de los mismos por parte del particular, sino lo que se pretende es mantener un estricto control sobre la existencia de los objetos bajo la regulación, además de lo anterior se considera que sumado al listado que presenta el administrado debe cotejarse y verificarse la verdadera situación del local comercial.

Sobre la modificación de los incisos del artículo 13 de proyecto de reglamento: El oficio n.º CI-208-055-2014, recomienda la eliminación de los incisos d, e, i, y modificar los incisos f y k.

En cuanto al inciso d): este inciso solicita aportar escritura o contrato de alquiler, debidamente autenticado; frente al particular se considera que el requisito de la presentación de un documento que corrobore la titularidad o arrendamiento del local comercial es un requisito propio y necesario para este tipo de trámites. No obstante sí se considera que no resulta adecuada la solicitud de la escritura, sino lo pertinente es solicitar una certificación de la titularidad del bien.

En cuanto al inciso e): este inciso solicita que el solicitante presente declaración jurada sobre el conocimiento del reglamento y su respeto; en virtud de la potestad reglamentaria que ostentan los entes descentralizados territorialmente, y el carácter obligatorio y coercitivo del ordenamiento jurídico, no resulta necesaria la inclusión de tal leyenda, por lo que se acoge la recomendación de exclusión.

En cuanto al inciso i): este inciso solicita la entrega del original y copia del formulario de inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa; se considera necesario en

virtud de la unidad de la Administración Pública, ejercer como agente fiscalizador (por lo menos en cuanto a la inscripción del derechohabiente) del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los administrados.

En cuanto al inciso f): este inciso se solicita eliminar la certificación por parte de un especialista que la máquina requiere de la destreza, habilidad y ejercicio de su cuerpo por parte del usuario. A lo anterior, por considerarse innecesaria tal disposición, dado que carga con requisitos de difícil cumplimiento al solicitante y lo cual podría ser de simple verificación por parte de los inspectores municipales, se acuerda su eliminación.

En cuanto al inciso k): se solicita transformar su texto para que indique "Pago trimestral de c 75.000 por cada máquina"; al considerarse que el mismo facilita la comprensión, se aprueba tal solicitud, y se modifica para que el texto final de tal inciso señale: "Pago trimestral por adelantado de c 75.000 por cada máquina".

En cuanto la recomendación de agregar como requisito para el otorgamiento de esta licencia municipal del uso de suelo, por considerarse que resulta necesario agregarle se acuerda adicionarlo como requisito bajo un nuevo inciso.

Sobre la administración de los montos provenientes del programa: Se agradece la sugerencia presentada, pero se decide mantener la norma en la forma señalada.

Sobre la posibilidad del ente municipal de fijación de licencias municipales: En este tanto nos referimos a lo ya señalado por el proyecto de reglamento en numeral 1, que realiza referencia a los numerales 79, 81 y 81bis del Código Municipal, la Ley n.º 3 o Ley de Juegos, los decretos 8722-G y 11918-G, así como los dictámenes de la Procuraduría General de la República números C-105-2004, C-400-2005, C-078-2006, entre otros.

En concreto el ente municipal tiene la posibilidad de regular la actividad comercial a ejercer en su jurisdicción territorial mediante el otorgamiento de licencias, las cuales tendrán una contrapartida monetaria a cargo del contribuyente mediante la forma de impuesto, que deberá ser pagada por el titular durante todo el tiempo que se ejerza la actividad comercial.

Sobre el monto de patente comercial de 75000 colones: Agregan que el monto reglamento para el pago trimestral parece excesivo, fuera de la realidad y desproporcionado y una manera encubierta de prohibir el derecho al comercio y al trabajo garantizados en nuestra Constitución Política.

Sobre el particular considera esta Comisión que corresponde al pleno del cuerpo colegiado determinar en definitiva sobre el monto, por lo que en ese tanto se recomienda.

Dentro de la discusión que dio a lo interno de la presente Comisión, y en referencia con una investigación realizada en cuanto a los montos cobrados por otros entes municipales, se recomienda discutir sobre la base de un cobro por trimestre de 5% sobre el salario base, según lo establecido en la Ley número 7337. Asimismo en el acto se recomienda modificar todas las alusiones a montos concretos, por referencias con base en el concepto salario base.

RECOMENDACIÓN:

Con base en las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda:

1. Discutir al pleno del Concejo Municipal sobre el monto de licencia comercial.
2. Pronunciarse positivamente sobre el proyecto de Reglamento sobre máquinas y equipo que utilizan la destreza, la habilidad y el ejercicio del cuerpo del participante, previo la realización de las modificaciones señaladas, y por lo tanto se

encomienda a la Administración Municipal para su adecuada publicación por segunda vez.

3. Comunicar a los titulares de las notas presentadas el cuerpo del presente informe.

MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO

REGLAMENTO SOBRE MÁQUINAS Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA DESTREZA, LA HABILIDAD Y EL EJERCICIO DEL CUERPO DEL PARTICIPANTE

Artículo 1.º— Se reglamenta el funcionamiento e instalación de máquinas electrónicas o mecánicas, de videojuegos, saca peluches, *pin ball*, tragamonedas y similares en los locales permanentes ubicados en el cantón de Vázquez de Coronado, con fundamento en los artículos 79, 81 y 81 bis del Código Municipal, en la ley n.º 3, decretos 8722-G y 11.918-G, así como los dictámenes de la Procuraduría General de la República C-105-2004, C-400-2005, C-078-2006, entre otros.

Artículo 2.º— Las máquinas y el equipo permitido son aquellos donde el participante **utiliza únicamente la DESTREZA, la HABILIDAD y el EJERCICIO DE SU CUERPO**. Toda máquina o equipo o actividad que no cumpla la condición señalada no podrá instalarse ni operar en el cantón.

Artículo 3.º—Definiciones. Para la aplicación del presente reglamento y su interpretación, se entiende por:

Máquinas o equipo de juegos: aquellas máquinas o equipos electrónicos o mecánicos, de conformidad con el artículo 2.º del presente reglamento.

Locales: son aquellos establecimientos en donde se instalan las máquinas de juegos permitidos y cuentan con licencia municipal debidamente otorgada y con el permiso de salud respectivo.

Municipalidad: Municipalidad del cantón de Vázquez de Coronado.

Departamento de Patentes: el departamento administrativo designado para la verificación de requisitos para el otorgamiento del permiso de instalación y funcionamiento de máquinas o equipo o actividades de juegos.

Reglamento: normativa aprobada por el Concejo Municipal del cantón de Vázquez de Coronado, que regula lo concerniente al funcionamiento e instalación de máquinas, equipo y actividades de juegos en el cantón de Vázquez de Coronado.

Cancelación: acto administrativo por el cual la Municipalidad deja sin efecto una licencia o permiso, previo cumplimiento del debido proceso.

Clausura: acto administrativo por el cual la Municipalidad suspende la operación de un establecimiento mediante la colocación de sellos en lugares visibles desde la vía pública y en sus puntos de acceso. Se podrá autorizar, en ese mismo acto, la permanencia de personal de seguridad para

el cuidado del establecimiento, sin que ello permita el libre acceso a terceros ni la continuidad del giro comercial; en caso de contar con varios accesos, se dejará sin clausurar un único punto, el cual no podrá ser el principal.

Artículo 4.º—De la licencia de funcionamiento: la licencia para la instalación y funcionamiento de máquinas de juegos deberá ser autorizada por el Departamento de Patentes, una vez realizada la inspección y constatación respectiva de que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y en las disposiciones legales aplicables. La licencia indicará las máquinas o el equipo autorizados, con su identificación. Para esto, cada una de ellos llevará una placa con un código que será puesto por el Departamento de Patentes.

Artículo 5.º—De la visibilidad y ubicación de las máquinas de juegos: en los establecimientos donde se instalen y funcionen las máquinas o el equipo de juegos, estos deberán estar en lugares destinados única y exclusivamente a esta actividad, como actividad principal. La licencia se otorgará únicamente para que se instalen dentro del establecimiento destinado para tal efecto. De existir otra actividad comercial, deberá estar separada físicamente en su totalidad, entendiéndose locales distintos, con entradas y salidas independientes.

Artículo 6.º—De las distancias mínimas de la ubicación de locales con máquinas de juegos: queda prohibida la instalación y el funcionamiento de máquinas de juegos en locales ubicados a menos de cien metros de centros de enseñanza debidamente autorizados, templos religiosos y centros de salud. Esta medida se establecerá en forma lineal desde el punto más cercano entre el terreno donde se ubique el negocio —el cual comprende, además de la edificación propiamente dicha, todas aquellas áreas utilizadas en la actividad en cuestión— y la institución o centro que se pretende proteger, en el cual se deben comprender también las áreas que, a pesar de no estar construidas, son complemento necesario y directo para la actividad que desarrollan.

Artículo 7.º—De los lugares prohibidos. Se prohíbe expresamente la instalación de las máquinas de juegos sobre la vía pública.

Artículo 8.º—El certificado de la licencia municipal: el certificado de la licencia municipal para la instalación y el funcionamiento de máquinas de juegos deberá estar colocado en un lugar visible.

Artículo 9.º— Del horario de juego y edades: podrán funcionar en un horario comprendido entre las 16:00 y las 22:00 horas para días lectivos. En días feriados, sábados y domingos, podrá funcionar entre las 13:00 y las 23:00 horas. La edad mínima para participar hasta las 19:00 horas será de doce años; y después de las 19:00 horas, solo con dieciocho años.

Artículo 10.º—Del control y la supervisión: estará a cargo de la Policía Municipal y los inspectores de patentes, quienes tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Inspeccionar los locales permanentes en donde se hayan instalado máquinas de juegos o se pretenda instalarlas para su funcionamiento.

b) Verificar el cumplimiento de las normas que comprometan la responsabilidad municipal por el otorgamiento de permisos para actividades descritas en el presente reglamento.

c) Notificar a las personas físicas o jurídicas que contravengan las disposiciones enmarcadas en este reglamento.

d) Coordinar con las autoridades de la Policía Municipal y la Policía de Proximidad el efectivo cumplimiento del presente reglamento, e informar al Departamento de Patentes, dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, el resultado de sus inspecciones y gestiones.

e) Dirigir las inspecciones municipales en primer lugar a cotejar que la máquina o equipo esté autorizado en la licencia. De no contarse con el permiso de funcionamiento para ese equipo o máquina, debe proceder a sellarla y a notificar al administrado sobre las responsabilidades que implica violentar dichos sellos, así como a prevenirlo de que debe retirar las máquinas en un plazo de dos días hábiles. De no retirarse en ese lapso, efectuará el decomiso y emitirá el acta respectiva. Si no se cuenta con la licencia para ninguna máquina o equipo, sellará el lugar.

En segundo lugar, revisará que no haya menores de doce años. De encontrarse algún menor de doce años, deberá sellar el lugar. Después de las 19:00 horas, verificará que no haya ningún menor de dieciocho años.

Artículo 12.º— Los locales autorizados para máquinas y equipo indicados en el presente reglamento deberán exhibir, en un lugar visible para el público, la licencia, los horarios y las edades permitidas.

Artículo 13.º—De los requisitos: para la solicitud de otorgamiento de la licencia comercial municipal de máquinas o equipo de juegos, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ubicar el local que se destinará para tales efectos, el cual deberá estar como mínimo a cien metros de templos religiosos, centros de salud, de cultura y de enseñanza.

b) Contar con el permiso vigente de salud para dicha actividad.

c) El local debe estar destinado exclusivamente para la actividad de juegos, debe tener amplitud suficiente para permitir libertad de movimiento a las personas participantes, así como contar con las medidas de seguridad mínimas para la actividad, como: salidas de emergencia, instalaciones eléctricas seguras, ventilación e iluminación adecuadas, extintores, entre otras.

d) Debe aportar certificación de titularidad del bien inmueble o contrato de alquiler, debidamente autenticado.

f) Especificar la máquina y el equipo que utilizará.

g) Si es una sociedad, aportar certificación de la personería jurídica con no más de un mes de expedición. Si es extranjero, presentar copia de la cédula de residencia debidamente certificada y al día, a efecto de verificar la condición del solicitante.

h) Formulario de solicitud de patente comercial, con indicación del sitio donde se instalará la máquina.

i) Original y copia del formulario de inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa.

j) Copia del recibo de pago al Teatro Nacional.

k) Pago trimestral por adelantado de un monto correspondiente al 5% sobre el salario base establecido por la ley n.º 7337 por cada máquina autorizada.

l) Una vez que el Departamento de Patentes ha realizado la inspección y constatación respectiva de que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables, otorgará al interesado un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para que deposite la suma correspondiente al 5% sobre el salario base establecido por la ley n.º 7337 por cada máquina autorizada. Una vez depositado el monto correspondiente, el interesado deberá aportar copia del recibo a la Oficina de Patentes, para que se continúe con el trámite pertinente.

Artículo 14.º— Sobre la identificación de las máquinas: la Municipalidad le insertará una placa con un código a cada máquina o equipo. El certificado de explotación de la licencia indicará la lista del equipo con su código.

Artículo 15.º—Del cambio de máquinas: el solicitante deberá solicitar a la Municipalidad cuando desee realizar cualquier cambio de máquinas. Toda máquina nueva deberá cumplir todos los requisitos exigidos por este reglamento y la legislación vigente, entendiéndose que se trata de un procedimiento, una licencia y una inspección nueva por cada máquina.

Artículo 16.º—De las sanciones: en caso de advertir una infracción al presente reglamento con el uso de la patente para juegos permitidos, la Oficina de Patentes seguirá el siguiente procedimiento:

a) Por la primera notificación, le hará un apercibimiento por escrito al patentado infractor, para que no incurra de nuevo en la violación de la normativa vigente.

b) Por la segunda notificación de incumplimiento, se suspenderá totalmente la actividad comercial procediendo al sello de la máquina respectiva o local, según corresponda.

c) De comprobarse que en el local comercial autorizado para la actividad de máquinas o juegos permitidos se lleva a cabo otra actividad no autorizada, en forma inmediata y definitiva se suspenderá la explotación comercial autorizada en este reglamento.

Artículo 17.º— La Sección de Inspección y el Departamento de Patentes serán los encargados de administrar y velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 18.º—En todos los procedimientos administrativos sancionatorios, por su condición de ablatorios y/o gravamen, se aplicará el debido proceso. El Departamento de Patentes será el órgano director, y el alcalde o la alcaldesa el órgano decisorio. A los funcionarios municipales que incumplan el presente reglamento, se les abrirá un procedimiento administrativo sancionatorio por falta al deber de probidad.

Artículo 19.º—Derogatoria: el presente reglamento deroga cualquier otra disposición municipal que se le oponga.

Artículo 20.º—De la vigencia. El presente reglamento rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*, una vez aprobado por el Concejo Municipal, previa consulta pública no vinculante, conforme lo estipulado por el artículo 43 del Código Municipal.

Artículo 21.º—De los recursos. Los recursos provenientes de las máquinas de juegos solo se podrán utilizar para el equipamiento y mantenimiento del Centro de Conocimiento del cantón de Vázquez de Coronado.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ALCALDÍA

ARTÍCULO 27) Asuntos de Alcaldía

- El alcalde Municipal solicita sesiones extraordinarias para discutir el presupuesto PAO 2015.

ACUERDO 2014-228-23: El Concejo Municipal convoca a sesión extraordinaria los días jueves 11 de setiembre y miércoles 17 de setiembre a las 7:00 pm, en la sala de sesiones, con el fin de discutir el presupuesto y PAO 2015. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se convoca a los regidores ausentes Francisco Jiménez, Norberto Sánchez y Mireya González.**

- El Alcalde Municipal solicita el cambio de la sesión del próximo lunes 15 de setiembre que es feriado.

ACUERDO 2014-228-24: El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado acuerda trasladar la sesión del lunes 15 de setiembre, al martes 16 de setiembre, debido a que este lunes es feriado. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.**

- El Alcalde Municipal indica que ya se procedió a la rotulación del carro municipal con el escudo municipal y las palabras uso oficial, el cambio de placas ya se está llevando a cabo en el registro público.

ARTÍCULO 28) Asuntos de Presidencia

Los regidores Greivin Mora y Mario Umaña se acogen al artículo 31 inciso A y se retiran de la sala de sesiones.

ACUERDO 2014-228-25: Se solicita al asesor del Concejo Lic. Carlo Magno Burgos brindar criterio referente al plazo bienal y otras dudas que surgieron con respecto al reglamento de licores. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota el regidor Ivan Jiménez en ausencia temporal del regidor Greivin Mora.**

ACUERDO 2014-228-26: Se traslada al asesor del Concejo Lic. Carlo Magno Burgos, recursos de amparo 14-013177-0007-CO y 14-013459-0007-CO para su respectivo análisis y

trámite. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Las regidoras Gabriela Barboza y Mayela Morales se acogen al artículo 31 inciso A y se retiran de la sala de sesiones.

ACUERDO 2014-228 -27: El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe sobre el avance de la situación conocida como la antigua Perrera. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-228-28: Sin Contenido.

ACUERDO 2014-228-29: Se aprueba moción de la Presidenta Municipal Krisia Montoya, que a la letra dice:

Esta Corporación Municipal Firmó un convenio con Femetrom para la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal, siendo este un tema muy importante para nuestro cantón.

Mociono para:

Solicitarle a Femetrom nos indique cual será la metodología que va a utilizar para elaborar el Plan de Desarrollo Cantonal del Cantón Vázquez de Coronado.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2014-228-30: Se aprueba moción de la Presidenta Municipal Krisia Montoya que a la letra dice:

En nuestro Cantón durante muchos años han existido problemas de vivienda y por ello muchas familias se establecieron en precarios. Es urgente coordinar acciones precisas para resolver esta problemática.

En este sentido, es necesario determinar la realidad registral de las propiedades en los que habitan estas familias en aras de buscar soluciones integrales.

Mociono para que:

Se tome en firme el siguiente acuerdo:

Que el próximo lunes 8 de setiembre la Administración Municipal presente a este Concejo la lista de los dueños registrales y los planos de catastro de los siguientes precarios:

La Unión, El Rodeo, San Martín, La Loma, Coca Cola.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La síndica Ingrid Ramírez: Consulta sobre el depósito de las becas a los niños de la escuela y colegio de Dulce Nombre.

Alcalde Municipal: Indica que el próximo jueves 11 de setiembre se depositaran las dos becas pendientes.

ACUERDO 2014-228-31: Se acuerda Convocar a la Comisión de Seguridad para el próximo jueves a las 6:00 pm en la sala de sesiones. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO VIII.-CLAUSURA

ARTÍCULO 23) Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las veintidós horas y cinco minutos.

Sra. Krisia Montoya Calderón,
Presidenta del Concejo Municipal

Jessica Torres Chavarría,
Secretaria del Concejo Municipal

En caso de objeciones a la presente Acta,

Ver correcciones en

el Acta nº229